



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v10i4.4182>

Ciencias Económicas y Empresariales
Artículo de Investigación

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

Accounting treatment of impairment of accounts receivable according to Section 11 of IFRS for SMEs in an educational institution

Tratamento contabilístico da redução ao valor recuperável de contas a receber de acordo com a Seção 11 das IFRS para PME numa instituição de ensino

Mónica Armijos-Santos^I
moarmijos@ecotec.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9803-2996>

Diana Coronel-Lucas^{II}
Dianacoronel1@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0006-6773-9389>

Betty De La Hoz-Suárez^{III}
bdelahozs@ecotec.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5800-9775>

Correspondencia: moarmijos@ecotec.edu.ec

***Recibido:** 01 de octubre de 2024 ***Aceptado:** 30 de octubre de 2024 * **Publicado:** 26 de diciembre de 2024

- I. Magíster en Contabilidad y Auditoría, Auditora en control y Gestión, Coordinadora Académica, Docente Universitaria e Investigadora en Ciencias Contables, Auditoría, Tributarias y Administrativas de la Universidad Tecnológica Ecotec, Ecuador.
- II. Investigador Independiente, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Oficial de Cobranzas en la Industria de Servicios Educativos, Ecuador.
- III. Magíster en Gerencia de Empresas, Mención Gerencia Financiera, Licenciada en Contaduría Pública, Diplomada en Docencia para la Educación Superior, Docente Universitaria, Investigadora y Articulista Científica, Revisora Externa de Artículos Postulados en Revistas Indexadas y de Libros, Miembro del Comité Científico de Revistas Indexadas, Directora General de INDECSAR, Ecuador.

Resumen

El propósito de la investigación es analizar el tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa. Se trata de una investigación descriptiva, cuyo método de investigación es empírico, tomando como referencia el caso de una institución educativa. Se obtuvo la información financiera sobre esta entidad de la Superintendencia de Compañías y Seguros y se realizó una entrevista al departamento contable. Los resultados muestran que el procedimiento práctico de la Sección 11 de NIIF para PYMES se resume en cuatro pasos: evaluación individual, cálculo del deterioro, reconocimiento de la pérdida y reversión del deterioro. Se evidenció que la entidad educativa no reconoce el deterioro de las cuentas por cobrar bajo Normas Internacionales de Contabilidad para PYMES, por lo que no existe una provisión que disminuya el monto de cuentas por cobrar, y que aumente el gasto en los resultados del ejercicio para mostrar un escenario más cercano a la realidad. Se concluye que, reconocer adecuadamente las pérdidas por deterioro, permite a la gerencia interna de la entidad, así como a los inversores, tomar decisiones mejor informadas sobre las políticas de crédito, la viabilidad financiera y las acciones a emprender a fin de mejorar su liquidez. Además, facilita el análisis de la situación crediticia de los clientes, lo que conlleva a una mejor gestión del riesgo de crédito y al establecimiento de políticas de cobro más eficientes.

Palabras Clave: Deterioro de cuentas por cobrar; Sección 11 de NIIF para PYMES; Centros educativos.

Abstract

The purpose of the research is to analyze the accounting treatment of the impairment of accounts receivable according to Section 11 of IFRS for SMEs in an educational institution. This is a descriptive research, whose research method is empirical, taking as reference the case of an educational institution. The financial information on this entity was obtained from the Superintendency of Companies and Insurance and an interview was conducted with the accounting department. The results show that the practical procedure of Section 11 of IFRS for SMEs is summarized in four steps: individual evaluation, calculation of impairment, recognition of loss and reversal of impairment. It was evident that the educational entity does not recognize the impairment of accounts receivable under International Accounting Standards for SMEs, so there is no provision that decreases the amount of accounts receivable, and that increases the expense in the results of the

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

year to show a scenario closer to reality. It is concluded that, adequately recognizing impairment losses allows the entity's internal management, as well as investors, to make better-informed decisions about credit policies, financial viability and actions to be taken in order to improve its liquidity. In addition, it facilitates the analysis of the clients' credit situation, which leads to better management of credit risk and the establishment of more efficient collection policies.

Keywords: Impairment of accounts receivable; Section 11 of IFRS for SMEs; Educational centers.

Resumo

O objetivo da investigação é analisar o tratamento contabilístico da redução ao valor recuperável das contas a receber de acordo com a Secção 11 das IFRS para as PME de uma instituição de ensino. Trata-se de uma investigação descritiva, cujo método de investigação é empírico, tendo como referência o caso de uma instituição de ensino. A informação financeira desta entidade foi obtida junto da Superintendência de Empresas e Seguros e realizada uma entrevista à área de contabilidade. Os resultados mostram que o procedimento prático da Secção 11 das IFRS para as PME se resume em quatro etapas: avaliação individual, cálculo da imparidade, reconhecimento de perdas e reversão da imparidade. Ficou evidente que a entidade educativa não reconhece a imparidade de contas a receber nos termos das Normas Internacionais de Contabilidade para PME, pelo que não existe nenhuma disposição que reduza o valor das contas a receber, e que aumente a despesa nos resultados do exercício para mostrar um cenário mais próximo da realidade. Conclui-se que o reconhecimento adequado das perdas por imparidade permite à gestão interna da entidade, bem como aos investidores, tomar decisões mais informadas sobre as políticas de crédito, a viabilidade financeira e as ações a tomar para melhorar a sua liquidez. Além disso, facilita a análise da situação de crédito dos clientes, o que leva a uma melhor gestão do risco de crédito e ao estabelecimento de políticas de cobrança mais eficientes.

Palavras-chave: Imparidade de contas a receber; Secção 11 das IFRS para PME; Centros educativos.

Introducción

La contabilidad se ha convertido en el cumplimiento de reglas establecidas por varios entes de control internacionales que está conformado por: International Accounting Standards Board (IASB); Standards Advisory Committee (SAC) e International Financial Reporting Interpretation Committee (IFRIC); a su vez, están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

que son publicadas por el IASB. Hans Hoogervorst es el presidente de IASB, por lo que detalla de forma separada la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades, en adelante NIIF para PYMES (Hansen-Holm, 2012), las cuales están basadas en las NIIF completas con ciertas modificadas y dividida en 35 secciones, entre ellas la número 11 denominada como: “instrumentos financieros básicos”, y prescribe el tratamiento de los activos y pasivos financieros (International Accounting Standards Board, IASB, 2015).

Hoy en día, una buena política de financiamiento y sistema de cobranzas depende de cómo las cuentas por cobrar ayudan a financiar las condiciones del flujo de efectivo para la institución, ya que esta área constituye la estabilidad financiera. Por ende, las normas internacionales tienen una finalidad primordial en las pequeñas y medianas entidades, ya que es la encargada de agrupar de forma estandarizada las líneas contables, para que, a su vez, sean entendibles en la práctica y en su aplicación, permitiendo así que la información sea uniforme dentro del mercado global y también ayude a establecer decisiones con transparencia con base en la interpretación de los estados financieros.

Cabe resaltar que, es importante el tema debido a que las cuentas por cobrar afectan de forma directa a la liquidez de la institución, porque si no se ejecuta eficientemente la evaluación del deterioro de las cuentas por cobrar y se hace la medición de los activos a costo amortizado de acuerdo a la aplicación de la NIIF para PYMES sección 11 de “instrumentos financieros básicos”, no se estaría reconociendo el impacto del gasto; es por ello que regularmente se dice que, corresponde a un cobro final donde se recibe una utilidad por la venta ejecutada y adicionalmente, representa el flujo de efectivo que ha generado el giro del negocio.

Actualmente, las instituciones educativas en línea general presentan problemas con respecto a la contabilización adecuada de sus cuentas por cobrar, principalmente en el deterioro de los activos y por eso para el cálculo se implementa la utilización de la NIIF para PYMES, con base en la determinación del valor de las cuentas por cobrar y su respectivo deterioro. El fundamento de estas NIIF para pequeñas y medianas empresas se encuentra en la NIIF 9 de Instrumentos financieros, considerando que las cuentas por cobrar forman parte de esta clasificación.

En otro orden de ideas, para el año 2019, el Comité de normas recibió una solicitud sobre el efecto de una mejora crediticia sobre la medición de las pérdidas crediticias esperadas al aplicar los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9, donde se preguntaba si los flujos de efectivo esperados de un contrato de garantía financiera o cualquier otra mejora crediticia pueden incluirse en

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

la medición de las pérdidas crediticias esperadas si la mejora crediticia se requiere que se reconozca por separado aplicando las Normas NIIF. (International Accounting Standards Board, IASB, 2019). En lo que respecta a la medición de pérdidas crediticias esperadas, el párrafo B5.5.55 de la NIIF 9 requiere que la estimación de las insuficiencias de efectivo esperadas reflejará los flujos de efectivo esperados de las garantías colaterales y otras mejoras crediticias que son parte de las condiciones contractuales y no se reconocen por separado por la entidad. (International Accounting Standards Board, IASB, 2019).

Por consiguiente, el Comité observó que los flujos de efectivo esperados de una mejora crediticia están incluidos en la medición de las pérdidas crediticias esperadas si la mejora crediticia es parte de los términos contractuales; y no se reconoce por separado por la entidad. El Comité concluyó que, si se requiere por las Normas NIIF que una mejora crediticia se reconozca por separado, una entidad no puede incluir los flujos de efectivo esperados de ésta en la medición esperada de las pérdidas crediticias esperadas. Una entidad utilizará las Normas NIIF aplicables para determinar si se requiere que reconozca una mejora crediticia por separado. (International Accounting Standards Board, IASB, 2019).

Las empresas generalmente están expuestas al riesgo de crédito, por tal razón, deben adoptar estrategias que les posibilite identificar y reducir la posibilidad de afligirse a pérdidas si la contraparte incumple la obligación de pago pactada. La NIIF para PYMES constituye una metodología para evaluar el deterioro de los activos financieros, con base a las estimaciones de las pérdidas crediticias esperadas y no a pérdidas incurridas. Según la NIIF para PYMES, los instrumentos financieros están propensos al riesgo de deterioro, por lo cual, la norma requiere que todos los deterioros sean reconocidos por adelantado. En este sentido, ofrece un método especial para el cálculo del deterioro de los activos (Mancheno, Rodríguez, Palma, & Mendoza, 2021).

En tal sentido, uno de los principales inconvenientes que tiene la institución objeto de estudio, es que no se ha emitido un reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar y tampoco realizan una medición a costo amortizado, por ende, necesitan realizar un adecuado registro contable basados en la NIIF para PYMES, específicamente lo que corresponde a instrumentos financieros. Por consiguiente, para llevar a cabo el trabajo se busca reconocer las pérdidas que adquirieron durante los años 2021-2022 y así obtener el deterioro del valor de los instrumentos financieros que corresponde al rubro de cuentas por cobrar. Es por ello, que mediante la investigación se espera implementar de

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

forma adecuada el tratamiento contable en busca de resultados óptimos; lo cual será reflejado en la liquidez de la institución.

Ante esta problemática surge la siguiente pregunta: ¿Cuál es la incidencia de la aplicación de la Sección 11 de NIIF para PYMES sobre el deterioro de las cuentas por cobrar? El presente artículo pretende analizar la incidencia de la aplicación de las mencionadas NIIF en el deterioro de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una institución educativa durante el período 2021-2022; a fin de proponer un plan de mejora para el registro adecuado con base a la norma, que permita comparar los escenarios de las cuentas por cobrar a través de la aplicación.

El tema principal es de suma importancia porque se analizará el impacto que va a generar el tratamiento contable de la cartera por cobrar y su deterioro, ya que las provisiones deben ser justificadas y cuantificables, porque requieren que existan sucesos objetivos para poder calcular el deterioro. Dentro de la institución no están aplicando la normativa contable de la incobrabilidad de la cartera; así mismo las cuentas por cobrar no están alineadas de forma razonable y su valoración no es la adecuada que deberían ejecutar.

Por otro lado, la contabilización de instrumentos financieros a menudo resulta ser una tarea compleja debido a los numerosos requisitos y pautas correspondientes que deben seguirse para resolver los problemas más complejos relacionados con los instrumentos financieros. Sin embargo, la contabilización de instrumentos financieros básicos tal como se define en la sección 11 de la NIIF para PYMES, es relativamente simple y no requiere juicios complejos. Este estudio se realiza en una pequeña y mediana entidad, la cual incluye el reconocimiento de instrumentos financieros, medición inicial, medición posterior y deterioro, en este caso las cuentas por cobrar son un instrumento financiero y deben calcularse de acuerdo con los parámetros de la sección 11 que están dirigidos a las PYMES.

Metodología

La presente investigación tiene un diseño no experimental de nivel descriptivo, donde se analizan los procesos que ejecuta el área de cobranzas para poder determinar el impacto que dan hacia el deterioro de la cartera durante los años 2021-2022. El método de investigación utilizado es el empírico, el cual se utiliza para descubrir y acumular un conjunto de hechos y datos como base para diagnosticar el estado del problema investigado y para verificar o confirmar proposiciones propuestas en la

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

investigación, pero no son suficientes para profundizar problemas esenciales y, por lo tanto, es necesario utilizarlas en combinación con métodos teóricos (Hernández, et al., 2021).

Por otro lado, para diagnosticar la aplicación de la NIIF para PYMES sobre el deterioro de las cuentas por cobrar en la institución educativa objeto de estudio, se utilizaron documentos tales como: informes de situación financiera, estado de resultados integrales y soporte de registros contables de las cuentas por cobrar. Además, se aplicaron técnicas como entrevistas y análisis documental basadas en el cumplimiento de la sección 11 de la NIIF correspondiente, para poder determinar el estado actual del deterioro de las cuentas por cobrar.

Las entrevistas fueron semiestructuradas y constaron de 9 preguntas abiertas, dirigidas al contralor financiero y al contador general de la institución educativa objeto de estudio. Por otro lado, para el análisis de la información se usó una técnica de investigación cualitativa llamada triangulación del método de recopilación de datos, que significa recopilar información de una variedad de fuentes para ganar mayor precisión y profundidad en el proceso. El análisis de la literatura se realizó triangulando las opiniones de los entrevistadores y finalmente las opiniones de los autores del estudio.

Normas internacionales de información financiera para PYMES

El IASB desarrolla y publica normas separadas para aplicar a los estados financieros generales y otros tipos de información financiera dependiendo de las empresas, que se conocen con diferentes nombres en varios países como pequeñas y medianas empresas (PYMES). La NIIF para las PYMES se basa en la NIIF completa de forma independiente y simplificada, con ciertas modificaciones para reflejar las necesidades y consideraciones de rentabilidad de los usuarios de los estados financieros. (Arrocha, 2023).

Las leyes fiscales varían según la región y los fines generales de los informes financieros. Por lo tanto, es poco probable que los estados financieros preparados de acuerdo a las NIIF para pequeñas y medianas empresas, satisfagan plenamente todas las evaluaciones requeridas por las leyes y regulaciones tributarias de un país. Las autoridades competentes pueden reducir la "doble carga de presentación de informes" para las PYMES preparando informes fiscales y armonizando los resultados de las NIIF.

Las NIIF para las PYMES está organizadas por temas, y cada tema se presenta en una sección numerada de forma separada. Las referencias a párrafos se identifican mediante un número de sección

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

seguido de un número de párrafo. Algunas secciones incluyen apéndices que contienen pautas de implementación que no forman parte del estándar, pero sirven como guía para su aplicación.

Dentro de la norma internacional de información financiera para PYMES sección 11, establece que un instrumento financiero es aquel que surge de un contrato y representa un activo financiero. Además, se requiere un modelo del costo amortizado que aumente los intereses y deduzca los pagos en función del precio inicial del instrumento financiero. Para ello, es necesario considerar tipos de interés fijos o variables.

El instrumento financiero es un contrato que crea un activo financiero para una entidad y a un pasivo financiero o patrimonio para otra entidad. La Sección 11 exige que el modelo de costo amortizado se aplique para todos los instrumentos financieros básicos, excepto a las inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones ordinarias que cotizan en bolsa o en acciones preferentes no rescatables, cuyo valor razonable permita tomar decisiones seguras sin tanto esfuerzo.

De acuerdo a la conceptualización que establece Sevilla (2012) los activos financieros proporcionan flujos de efectivo y otorgan al comprador el derecho a recibir ingresos futuros del vendedor sobre el efectivo que generen. Si existe evidencia de deterioro de una cuenta por cobrar, el monto de esta cuenta debe reducirse mediante una cuenta de valoración para su presentación en los estados financieros. Los indicadores de deterioro se refieren a cuentas que han excedido lo que la Compañía considera un plazo de crédito habitual y cuya recuperación es cuestionable (Herz, 2018).

La sección 11 sobre pequeñas y medianas empresas establece claramente en el párrafo 11.22 que debe reconocerse una pérdida si hay evidencia de deterioro. Así mismo, una entidad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros valorados al costo o al costo amortizado; en caso de existir evidencia objetiva de deterioro, la entidad revisará sus resultados operativos para detectar deterioro o pérdida.

Ciertamente, existe evidencia que sugiere deterioro en las cuentas por cobrar y, por lo tanto, el reconocimiento de una pérdida, incluye retrasos en los pagos por parte del cliente, dificultades financieras, reestructuración o refinanciación que le da más tiempo al cliente para que cancele el contrato. Según Herz (2018), los criterios básicos para castigar los activos financieros en una cuenta de deterioro son: agotamiento de la gestión de cobro de deudas, incluida la tramitación de garantías o financiamientos, y dificultades financieras de los deudores que evidencian la imposibilidad de ejecutar efectivamente el cobro de la deuda.

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

Las cuentas por cobrar son el derecho exigible de una compañía a recuperar de terceros, el dinero obtenido de sus propias transacciones, es decir, transacciones de ventas realizadas por la empresa. Estos se contabilizan en el balance de situación financiera como activos corrientes o no corrientes, según el momento de su cobro (Herz, 2018). Como parte del enfoque NIIF, la determinación de la provisión para cuentas por cobrar comerciales se realiza sobre una base técnica contable y sus probabilidades de cobro de acuerdo a saldos históricos. El propósito de este proceso es determinar en la medida de lo posible, el monto real que más se aproxime al valor razonable de la cartera de clientes morosos a la fecha de presentación de informes y, sobre esta base, determinar la provisión de pérdidas crediticias por las cuentas incobrables.

Si una empresa cree que uno o más clientes no podrán pagar las deudas, deberá crear una provisión de riesgo para cuentas por cobrar; esta provisión debe basarse en un estudio histórico de la cuenta por cobrar, con el objetivo de determinar el monto de provisión más realista y adecuado para la cartera morosa, y la recuperabilidad de esta cuenta por cobrar en función de eventos pasados.

Por ello, Hidalgo (2012) afirma que, para las cuentas por cobrar comerciales, se determina una provisión por deterioro cuando existe evidencia objetiva de que no se puede cobrar el monto total de acuerdo con los términos establecidos inicialmente. La irrecuperabilidad ocurre cuando suceden los siguientes hechos como: dificultades económicas importantes del deudor, violación de los términos del contrato, tales como efecto o retraso en el pago del servicio.

De acuerdo a la conceptualización que establece Herz (2018), las deudas incobrables surgen cuando se supone que el cobro de las deudas no tendrá éxito. Según Guajardo & Andrade (2008), es común que las empresas que venden bienes y ofrecen servicios a crédito tengan clientes que no pagan sus facturas en las fechas estipuladas. Dichas cuentas se denominan deudas incobrables y se clasifican en "gastos por deudas incobrables" en la sección "gastos generales/gastos de venta" del estado de resultados integral. El importe de las deudas incobrables resultantes depende de la política crediticia general de la empresa. Las deudas incobrables son activos que se pierden con el tiempo y las empresas comienzan a realizar provisiones hasta que se liquida o recupere toda la cartera de incobrables.

De acuerdo a lo que menciona Herz (2018) "Para establecer una provisión de cuentas de cobro dudoso, se requiere analizar la probabilidad de cobro de las cuentas por cobrar y desarrollar una política que refleje esa probabilidad". Gonzabay & Santos (2020) mencionan que, las provisiones deberán reconocerse si se cumplen las siguientes condiciones: una entidad tiene unas obligaciones presentes (legal o real) que surgen como resultado de eventos pasados; es posible que se requiera que

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

la empresa libere recursos que incluyan beneficios financieros para cumplir con dichas obligaciones; y tener capacidad para realizar cálculos fiables de los importes de la deuda. Si no se cumplen estas condiciones, no debe reconocer la provisión.

Por otra parte, Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 10, titulado "deducciones", numeral 11, establece que las provisiones para créditos incobrables que surgen de actividades principales en el curso normal del negocio, se acumulan en cada año fiscal a una tasa del 1% del crédito comercial emitido en ese año y esperan su recuperación al final del año. Sin que la provisión acumulada supere un total del 10% de la cartera global.

Las provisiones voluntarias, así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos. Además, la eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio en la parte no cubierta por la provisión, cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el Reglamento.

No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado.

El monto de las provisiones que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias para cubrir el riesgo de no recuperación de activos o pérdida de valor en instituciones del sistema financiero, podrá deducirse de la base imponible correspondiente al año en que se constituyan las citadas provisiones.

Por lo tanto, quiere decir que la Ley de Régimen Tributario Interno determina que todas las cuentas por cobrar con más de 120 días de antigüedad se consideran deudas incobrables y, de manera similar, una vez que se cobra la cartera morosa, ya no son recuperables. Es por ello, según la ley, que estas pérdidas por créditos derivados del ámbito de la actividad económica se procesan en cada ejercicio a razón del 1% del crédito comercial anual concedido en ese ejercicio, que debe recuperarse al final del período, así mismo, en el ejercicio, la provisión acumulada no puede exceder el 10% del total de la cartera global.

El International Accounting Standards Board (IASB), establece que "Un instrumento financiero es un acuerdo entre dos partes que crea un activo financiero para una parte y un pasivo financiero para la otra. El contrato se basa en la compra y venta de un instrumento o de un interés financiero". Al valorar un instrumento financiero, se hará a su precio de transacción, lo cual incluye los costos de

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

transacción si son activos o pasivos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos y pasivos financieros que no tienen una tasa de interés fija y se clasifican como activos o pasivos corrientes, se miden inicialmente a su valor no descontado. Si el acuerdo es una transacción de financiación, la entidad mide el pasivo o activo financiero al valor presente de los futuros pagos descontados a la tasa de interés del mercado para instrumentos de deuda similares (International Accounting Standards Board, IASB, 2015). Al final de cada período, es necesario evaluar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor del activo financiero a evaluar, en este caso: al costo; o al costo amortizado.

Según las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (IASB. (2015), el costo amortizado de un activo o pasivo financiero en cada fecha de presentación de informes, es el monto neto después del monto de reconocimiento inicial menos los costos de reembolso, más o menos la diferencia entre el monto de reconocimiento inicial y el monto de vencimiento, que se amortiza acumulativamente usando el cálculo del interés efectivo y restando las pérdidas por deterioro.

Por último, la NIIF para las PYMES define dos opciones para la forma de medición del deterioro (por separado o en conjunto): evaluar los instrumentos de patrimonio y otros activos financieros que sean individualmente significativos; o evaluar conjuntamente otros activos financieros con características de riesgo similares y montos individuales insignificantes. (IASB, 2015).

Análisis y discusión de los resultados

En este apartado se muestran los resultados de la investigación de acuerdo a los objetivos planteados. Consta de dos partes: la primera, está relacionada con la presentación de los resultados obtenidos de la entrevista que se realizó al colaborador que están en el departamento de contabilidad, y, la segunda, se enfoca en la interpretación y análisis de los resultados. El propósito de la entrevista fue analizar la NIIF para PYMES en el deterioro de las cuentas por cobrar, con base en la opinión del contador general de la institución educativa objeto de estudio.

El entrevistado opinó que la aplicación de la NIIF para PYMES asociada al tratamiento contable de las cuentas por cobrar, ayuda a visualizar los saldos de la cartera dentro de los Estados Financieros. También mencionó que la empresa no contabiliza el deterioro de las cuentas por cobrar con base al costo histórico o al valor actual; ni utiliza ningún método para su determinación, tal y como lo establece la Sección 11 de NIIF para PYMES.

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

En tal sentido, en los procedimientos de contabilización durante los períodos económicos 2021 y 2022 con respecto al deterioro de las cuentas por cobrar, la institución educativa no ha tomado en cuenta la normativa para las PYMES, lo que va en contraposición a lo que expresa Hidalgo (2012), quien afirma que, para las cuentas por cobrar comerciales, se debe determinar una provisión por deterioro cuando existe evidencia objetiva de que no se puede cobrar el monto total de acuerdo con los términos establecidos inicialmente.

Por otro lado, el entrevistado mencionó que el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar se considera a partir del rango de los 60-90 días y en este sentido, se provisiona el 100% de la deuda del cliente; esto quiere decir, si el cliente tiene deudas de la capa de 1 a 30 y de 60 a 90, se provisiona la suma de la deuda al 100%; con esto quedan cubiertos de algún impago por parte de los clientes.

En lo que respecta a la implicación de las leyes tributarias del Ecuador con la normativa NIIF para PYMES sección 11, el entrevistado expresa que se produce una carga impositiva superior, debido a que el gasto de provisión superaría a lo que indica el fisco, produciendo un gasto no deducible. Mencionó, además, que no existen beneficios fiscales que se puedan obtener al aplicar el modelo de deterioro de las NIIF a los activos financieros, específicamente las cuentas por cobrar; de modo que la aplicación de esta norma solo ayudaría a sincerar la cartera en los estados financieros.

Para finalizar, el entrevistado opinó que el grado de afectación que tendrá en los Estados Financieros de la institución educativa al adoptar la NIIF para PYMES sección 11, será el incremento del gasto por pérdidas de deterioro, debido a que anteriormente no se ha contabilizado con base a las NIIF el valor que corresponde a dicho deterioro. También menciona que en el 2021 y 2022 la institución no realizó ninguna contabilización del deterioro de las cuentas por cobrar, únicamente se refleja el 1% como provisión del deterioro de cuentas por cobrar, como cumplimiento de la norma tributaria.

Con base en lo mencionado en el párrafo anterior, la sección 11 de NIIF para PYMES, indica que se deben reconocer las pérdidas esperadas en el valor de las cuentas por cobrar cuando se determine que ha existido una disminución en el valor recuperable de las mismas. Además, cuando la entidad considere que no podrá recuperar todo o una parte del saldo de las cuentas pendientes de cobro, debe reconocer una pérdida por deterioro; a esto es lo que Herz (2018) denomina deudas que no tendrán éxito, y que, como tal, deben dárseles un tratamiento contable específico. Tal deterioro se reconoce si existe evidencia objetiva de que las condiciones financieras y económicas del deudor han cambiado, afectando su capacidad de pago.

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

La mencionada norma para PYMES establece que la pérdida por deterioro debe calcularse obteniendo la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se esperan recibir por parte del cliente; utilizando la tasa de interés original de la cuenta por cobrar. Si se puede estimar de manera fiable el valor recuperable de la cuenta por cobrar, entonces debe reconocerse la pérdida por deterioro en el Estado de Resultados como un gasto y crearse una cuenta complementario que disminuya las cuentas por cobrar del Estado de Situación Financiera.

Por otro lado, si la situación de la cuenta por cobrar cambia favorablemente, es probable que se recupere parte de la pérdida por deterioro que ya había sido reconocida con anterioridad. En tal caso, se debe proceder a ajustar el valor de la cuenta por cobrar, revirtiéndose el deterioro, sin que este ajuste exceda el valor de la cuenta original. Por el contrario, si la situación de la deuda sigue igual o empeora, la pérdida por deterioro puede mantenerse o incrementarse. (IASB, 2015).

En otro orden de ideas, también se realizó un análisis de la situación de cartera de la institución educativa objeto de estudio, para lo cual se muestran los porcentajes históricos de morosidad de los períodos 2019 a 2022, desde el mes de mayo de cada año lectivo hasta el siguiente mayo del año. La tabla 1 muestra los mencionados porcentajes.

Tabla 1: Porcentajes históricos de morosidad

Mensualidad	Cierre 2019	Cierre 2020	Cierre 2021	Cierre 2022
Mayo	38,47%	19,45%	55,80%	12,30%
Junio	23,70%	15,66%	10,40%	7,07%
Julio	18,10%	16,34%	9,40%	6,34%
Agosto	17,30%	13,84%	8,90%	5,76%
Septiembre	15,23%	13,55%	8,30%	5,49%
Octubre	13,66%	11,25%	8,10%	5,16%
Noviembre	13,64%	10,29%	7,80%	5,35%
Diciembre	13,58%	9,94%	7,70%	5,41%
Enero	13,42%	9,52%	7,80%	5,14%
Febrero	13,90%	9,30%	8,10%	4,69%
Marzo	9,60%	6,10%	6,30%	2,87%

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
	6,70%	5,80%	3,60%	1,27%	
	4,90%	4,30%	1,90%	0,68%	

En la Tabla 1 se puede observar la situación de la cartera durante los cierres económicos del año 2019, 2020, 2021 y 2022. Debido a que se trata de una institución educativa, las cuentas pendientes de pago van de acuerdo a los meses del servicio escolar que se les ofrecen a los clientes. En este caso, inicia desde el mes de mayo y culmina en el mes de febrero, siendo así 10 mensualidades que los padres de familia tienen la obligación de pagar. Además, existen tres meses en los que se pretende recuperar los montos adeudados de clientes, estos corresponden a los meses marzo, abril y mayo; ya que existe un proceso de rematriculación de estudiantes, donde primero se cobra lo vencido para que el estudiante continúe inscrito en la entidad.

Durante los períodos que se están analizando 2021 y 2022, se observa un porcentaje superior al 50% en la primera mensualidad de mayo con respecto a la del 2022 que es del 12.30%. Cabe mencionar que, en el año 2021 aún se vienen arrastrando secuelas de la pandemia iniciada en el año 2019, a partir de lo cual se pronunciaron los retrasos en los pagos.

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 y 2021 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO		<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		567,326	789,580
Activos Financieros		223,974	131,465
Activos por Impuestos Corrientes		106,631	145,669
Servicios y Otros pagos Anticipados		2,569,890	72,549
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	US\$	<u>3,467,821</u>	<u>1,139,263</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipos		2,205,278	2,153,850
Otros Activos NO Corriente		665,658	611,504
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>2,870,936</u>	<u>2,765,354</u>
TOTAL ACTIVO	US\$	<u>6,338,758</u>	<u>3,904,617</u>

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y Documentos por Pagar		2,958,195	2,046,464
Otras Obligaciones Corrientes		386,925	244,743
TOTAL PASIVO CORRIENTE	US\$	3,345,121	2,291,207
<hr/>			
TOTAL PASIVO	US\$	3,345,121	2,291,207
<hr/>			
PATRIMONIO			
Capital Suscrito y/o Asignado		1,768,904	1,768,904
Otros Resultados Integrales		(452,108)	(631,999)
Resultados Acumulados		476,505	(290,731)
Resultados del Ejercicio		1,200,336	767,237
TOTAL PATRIMONIO	US\$	2,993,637	1,613,410
<hr/>			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	US\$	6,338,758	3,904,617

Nota: Fuente: Superintendencia de Compañías

Como se puede apreciar, el Estado de Situación Financiera de la institución educativa presenta dentro de sus activos corrientes, una cuenta denominada Activos Financieros, la cual se encuentra ubicada dentro del rubro de Activos Corrientes, lo que permite inferir que contiene las cuentas pendientes de cobro generadas por las ventas a crédito otorgadas a los clientes. No obstante, en una nota a los Estados Financieros se muestra la composición de los saldos que conforman el rubro de Activos Financieros, el cual se muestra a continuación:

<u>Activos Financieros</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Otras Cuentas por Cobrar</u>		
Fondos No Depositados	a) 172,461	56,932
Otras Cuentas por Cobrar	51,513	74,533
Total Activos Financieros	US 223,974	131,465
	\$	

Nota: Información obtenida del Portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

Como puede observarse, esa cuenta de Activos Financieros que se encuentra dentro de los Activos Corrientes del Estado de Situación Financiera de la institución educativa objeto de estudio, está conformada por dos cuentas: Fondos no depositados y otras cuentas por cobrar. Los fondos no depositados podrían referirse al dinero que la empresa ya tiene en sus manos pero que aún no ha depositado en una cuenta bancaria, es decir, ingresos pendientes de ser depositados. No obstante, cuando los fondos no depositados están relacionados con transacciones financieras, podrían clasificarse dentro de los activos financieros.

En tal sentido, si los fondos no depositados son dinero en efectivo ya cobrado y sólo pendiente de ser depositado, no necesariamente formarán parte de los activos financieros, sino del rubro de efectivo, como un activo corriente disponible. Pero, si forman parte de una operación financiera o simplemente se espera que generen flujos de efectivo futuros, como, por ejemplo, una cuenta por cobrar pendiente de depósito, podrían clasificarse como cuentas por cobrar.

Por otro lado, en lo que respecta a las Otras Cuentas por Cobrar que se aprecia en la Nota a los Estados Financieros, dentro de la cuenta Activos Financieros, puede decirse que estas representan deudas o derechos de cobro que se tienen sobre terceros, no provenientes de transacciones comerciales habituales. Dichas cuentas son activos financieros por ser derechos financieros que la empresa tiene para recibir dinero o servicios en el futuro. Sin embargo, su clasificación, reconocimiento y medición deben ajustarse a las NIIF para PYMES, midiéndose al valor que se espera recuperar, considerando el deterioro, de ser el caso.

Por lo tanto, los saldos de las cuentas por cobrar comerciales de la institución educativa, se encuentran dentro de la cuenta Fondos no Depositados; observándose que no existe un aparatado para cuentas de cobro dudoso, como partida complementaria de las cuentas por cobrar, ni alguna cuenta que muestre provisiones por deterioro.

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2022 y 2021
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

<u>INGRESOS</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos por matricula	8,037,394	6,458,455
Otros ingresos por honorarios	538,135	440,847
Ingresos escolares	99,894	31,530

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

Otros ingresos	37,018	250
(-) Costo de Ventas y Producción		
		-
Utilidad Operativa	US\$ 8,712,440	6,931,082
<u>GASTOS</u>		
Gastos del Personal	3,641,339	3,102,931
Costos directos - Ingreso escolar	333,463	284,463
Instalaciones	718,973	374,391
Depreciación y amortización	461,769	347,302
Gastos financieros	587,061	584,543
Otros Gastos	1,162,070	1,040,592
	US\$ 6,904,674	5,734,222
Resultado antes de Participación. e Impuesto a la Renta	US\$ 1,807,766	1,196,859
Participación a Trabajadores	(271,165)	(179,529)
(-) Impuesto a la Renta	(360,252)	(223,863)
Utilidad Neta a Distribuir Accionistas	1,176,349	1,017,330
(-) Impuesto a la Renta Diferido	23,986	(26,231)
Utilidad Neta más Resultado Integral	US\$ 1,200,335	767,237

Por otra parte, al observar el Estado de Resultados de la institución educativa, se puede apreciar que en la sección de gastos tanto para el año 2021 y 2022, no existe una cuenta de pérdida por incobrables o de pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar, por lo que no se está reconociendo la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar, la cual genera un gasto que, de acuerdo con las secciones 11 de NIIF para PYMES (IASB, 2015), debe reconocerse en el período.

Evidentemente, el deterioro ocurre con cualquier tipo de activo y es distinto de la depreciación, que resulta del uso de propiedades, planta, equipo y activos intangibles; debido a que se trata de un costo que afecta a un activo previamente reconocido, no es necesario estimar el deterioro por adelantado, pero su impacto en el activo y en la ganancia o pérdida, debe calcularse y reconocerse periódicamente. Cabe indicar que, el deterioro no es una técnica de valoración, sino que surge en los métodos de evaluación y costo histórico, mientras que indirectamente ocurre en métodos como el valor razonable, patrimonio y valor razonable con cambios en resultados.

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

Como pudo observarse en este apartado, el presente trabajo se centró en los aspectos relevantes de la NIIF para PYMES relacionados con el deterioro de cuentas por cobrar comerciales. Esta norma dirigida para las PYMES asegura que la información financiera de la empresa sea transparente, de alta calidad, confiable y comparable; además, fortalece su posición en el mercado internacional y atrae nuevos inversores. Este tipo de empresas deben vigilar y controlar la depreciación o deterioro de sus activos para que muestren su realidad financiera.

Las cuentas por cobrar son activos financieros que tienen un impacto significativo en la liquidez de la entidad, porque como instrumento de deuda están directamente relacionados con la rentabilidad que se planea alcanzar a través de las negociaciones. La mala gestión de las cuentas por cobrar de una empresa puede afectar las obligaciones financieras a corto y largo plazo, ya que una planificación inadecuada del flujo de efectivo, afecta sus resultados operacionales.

Es por ello que, una buena gestión de cuentas por cobrar comerciales, incluye identificar el deterioro de las mismas, lo cual se inicia determinando la cantidad de días de vencimiento de las cuentas. Otro indicador de deterioro de cuentas por cobrar es la posibilidad de quiebra del cliente o situación económica que afecte directamente. Si una empresa tiene signos claros de que parte de su cartera ha disminuido, debe evaluar la posible pérdida de valor de estos activos, porque la existencia de un indicio no está directamente relacionada con el deterioro real y, por tanto, una vez identificado el indicio, deberá evaluarse el deterioro real del instrumento.

Las pérdidas por deterioro afectan la capacidad de la empresa para cobrar sus deudas pendientes de cobro, lo que afecta el flujo de efectivo y estabilidad financiera. Por lo que, reconocer adecuadamente tales pérdidas permite a la gerencia interna de la entidad, así como a los inversores, tomar decisiones más informadas sobre las políticas de crédito, la viabilidad financiera y las acciones a emprender a fin de mejorar su liquidez. Además, facilita el análisis de la situación crediticia de los clientes, lo que conlleva a una mejor gestión del riesgo de crédito y al establecimiento de políticas de cobro más eficientes.

En este contexto, cobra mayor relevancia para una empresa evaluar uno a uno los elementos que componen su cartera de clientes (IASB, 2015), ya que los indicadores de deterioro deben analizarse individualmente y no responden a reglas predeterminadas, como el número de días posteriores a la fecha de caducidad a la fecha de pago acordada. Sin embargo, puede haber circunstancias en las que el gran número de deudores imposibilitaría el análisis individual y, como resultado, la organización se vería obligada a recurrir a otras estrategias de valoración.

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en una institución educativa

En este sentido, a la hora de brindar el servicio a los clientes, la entidad debe analizar su situación financiera con el fin de establecer procesos adecuados para evaluar el riesgo de deterioro de los activos financieros en el futuro; es por ello que las empresas deben desarrollar políticas contables para determinar el impacto de las cuentas por cobrar comerciales de acuerdo con las pautas de las normas internacionales de contabilidad.

Finalmente, los hallazgos encontrados en la presente investigación evidencian la necesidad del reconocimiento de una pérdida por deterioro de acuerdo a las NIIF para PYMES. Esta Sección 11 analizada, ayuda a las empresas a reconocer el impacto de las crisis económicas que afectan a los deudores, los cambios en el entorno empresarial que influyen en el ciclo operativo y la pérdida de solvencia de los clientes que puede afectar la capacidad de cobro de la empresa. Aplicar esta normativa, permite que los Estados Financieros reflejen mejor la situación económica y financiera real de la empresa, y que se facilite la evaluación de la capacidad de la empresa para gestionar sus riesgos financieros y adaptarse a los cambios que se vayan presentando en el entorno económico.

Conclusiones

El tratamiento contable de cuentas por cobrar según la Sección 11 de la NIIF para PYMES implica identificar, medir y reconocer las pérdidas por deterioro cuando se observan disminuciones en el valor recuperable de las cuentas pendientes de cobro. Por tal motivo, es necesario calcular el valor presente de los flujos futuros esperados y ajustar las cuentas por cobrar cuando haya una recuperación del deterioro o un nuevo deterioro, reconociendo las pérdidas como un gasto dentro del Estado de Resultados.

Es importante que las entidades hagan una clasificación correcta de sus activos bajo un estudio previo. Por ejemplo, los fondos no depositados que no sean estrictamente de naturaleza financiera podrían no considerarse como parte un activo financiero y ubicarse como una partida de efectivo. Además, de acuerdo con la Sección 11 de la NIIF para PYMES las cuentas por cobrar deben reflejar el valor recuperable, de modo que, si existe deterioro en las otras cuentas por cobrar o en los fondos que aún no se han depositado, es necesario aplicar la norma para el tratamiento de las pérdidas por deterioro. El reconocimiento adecuado de las pérdidas por deterioro asegura que las cuentas pendientes de cobro se presenten a su valor neto realizable, es decir, el valor que se espera recuperar. Esto ayuda a que no se sobrestimen los activos de la entidad, lo cual podría traer confusión en las diversas partes interesadas a la hora de tomar decisiones, en especial por parte de los inversores. La aplicación de la

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

NIIF para PYMES sobre cuentas por cobrar, permite la identificación de deterioros, evitando que las empresas oculten problemas financieros, como la insolvencia o la falta de liquidez.

El procedimiento práctico de la Sección 11 de NIIF para PYMES se resume en cuatro pasos. En primer lugar, la evaluación individual, en el que la entidad debe evaluar una a una las cuentas por cobrar para identificar aquellas que han sufrido deterioro; luego, el cálculo del deterioro, donde la entidad debe calcular el valor recuperable de la cuenta por cobrar si identifica que existe deterioro; en tercer lugar, el reconocimiento de la pérdida, cuando el valor recuperable es menor que el valor nominal de la cuenta pendiente de cobro; y, por último, la reversión del deterioro, cuando mejora la capacidad de pago del deudor, teniendo en cuenta que no debe superar al valor inicial de la cuenta por cobrar.

En este estudio, se observaron debilidades en la adopción de las NIIF para PYMES. Se pudo llegar a la conclusión que la entidad educativa no había reconocido el deterioro de las cuentas por cobrar y tampoco afectado sus resultados por pérdidas incobrables. Por lo tanto, siguiendo la guía de la NIIF que se encuentra en la sección 11, la institución objeto de estudio no ha realizado un tratamiento contable correcto de las cuentas por cobrar, a saber, reconocimiento de cuentas por cobrar, identificación de deterioro de cuentas por cobrar, cálculo del deterioro, reconocimiento del deterioro y revelación de activos financieros.

Ante lo mencionado con anterioridad, reconocer adecuadamente las pérdidas por deterioro, permite a la gerencia interna de la entidad, así como a los inversores, tomar decisiones mejor informadas sobre las políticas de crédito, la viabilidad financiera y las acciones a emprender a fin de mejorar su liquidez. Además, facilita el análisis de la situación crediticia de los clientes, lo que conlleva a una mejor gestión del riesgo de crédito y al establecimiento de políticas de cobro más eficientes.

Por lo tanto, seguir las directrices de la NIIF para PYMES, permite que las entidades se alineen a estándares de contabilidad internacionales; lo que es especialmente importante para las PYMES puesto que éstas buscan crecer, posicionarse en el mercado nacional, para finalmente acceder a otros mercados a nivel global. El cumplimiento de estas normas le otorga a este tipo de empresas, credibilidad, además, facilita la comparación de sus Estados Financieros con los de otras empresas en el ámbito nacional e internacional.

Referencias

1. Arrocha, O. (Julio de 2023). NIIF globales vs NIIF PYMES y sus implicaciones contables en las empresas en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 6, 19-
2. Gonzabay, K., & Santos, E. (2020). UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. Obtenido de Caso de estudio: Análisis contable de las cuentas por cobrar en una PYMES.
3. Guajardo, G., & Andrade, N. (2008). *Contabilidad Financiera* (5 ed.). México: The McGraw-Hil. doi:978-970-10-6621-8
4. Hansen-Holm, M., & Chávez, L. (2012). *NIIF para PYMES teoría y práctica*.
5. Guayaquil.
6. Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mcgraw-HILL Interamericana Editores, S.A. doi:978-1-4562-6096-5
7. Herz, J. (2018). *Apuntes de contabilidad* (Vol. 3). Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). doi:978-612-318-135-2
8. Hidalgo, M. (2012). Implementación de la NIIFS al grupo exigible, (documentos por cobrar; cuentas por cobrar consumidores; otras cuentas por cobrar; provisión acumulada cuentas incobrables), de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimbo (Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ed.). Riobamba. doi:82T00179.pdf
9. International Accounting Standards Board, IASB. (2015). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. Londres: IFRS Foundation.
10. International Accounting Standards Board, IASB. (marzo de 2019). *Mejora crediticia en la medición de las pérdidas crediticias esperadas (NIIF 9)*. Londres: IFRS Foundation.
11. Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. (2004). *Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. 1-140.
12. Mancheno, C., Rodríguez, A., Palma, G., & Mendoza, M. (2021). Análisis del deterioro de cuentas por cobrar por pérdidas esperadas. *Polo del Conocimiento*, 6, 793-804. doi:10.23857/pc.v6i7.2888
13. 32. doi:10.48204/j.faeco.v6n2.a4006

Tratamiento contable del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la Sección 11 de NIIF para PYMES en
una institución educativa

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).|